



Parral, 13 de Abril de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 1957 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 2).- Decreto N° 1.593 del 28-01-2011, del Ministerio de Hacienda, Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 757 del 16-12-2011 Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de contar con recursos para el pago de gastos menores de arriendo de películas, pasajes, y otros.-.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZÁSE** la creación del Fondo Fijo Municipal, por la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), para efectuar la cancelación en efectivo de gastos inherentes a los conceptos comprendidos en el ítem 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", específicamente relacionado con el cometido clasificado en gastos menores.
- 2.- **ESTABLÉCESE** que el fondo fijo será administrado por el funcionario técnico grado 14°, Sr. Miguel González Arcos, RUT N° 7.999.693-9, quien deberá ajustarse y rendir a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda y deberá rendir póliza de fidelidad funcionaria para manejar valores.
- 3.- **ESTABLÉCESE** que el fondo fijo deberá ser repuesto previa rendición de cuenta documentada, cuando alcance un gasto aproximado de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos) y su tratamiento contable e imputable será el establecido en el Decreto N° 998 de 1983 e instrucciones sobre el particular impartidas por la Contraloría General de la República.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente al ítem 215-22-12-002, Área de Gestión (6-9-1) gastos menores del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE y PÁGUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JDG/mga.

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Finanzas (2);
- 4.- Administración Municipal;
- 5.- Dirección de Control;
- 6.- Departamento de Personal;
- 7.- Relaciones Públicas;
- 8.- Archivo Teatro Municipal;
- 8.- Archivo Fondo Fijo